

**PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO SALTA**  
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**  
**INTERNAS PARA AUTORIDADES PARTIDARIAS**

Salta, 04 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El vencimiento del mandato de las autoridades partidarias;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario formalizar la convocatoria al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas con el fin de renovar Autoridades Partidarias periodo 2023 -2027 y aprobar el Reglamento y Cronograma aplicables, de conformidad a las previsiones de los art. 22 quater inciso f), 40, 42 y cc. de la Carta Orgánica y arts. 31,32 y cc. del Reglamento de Juventud Peronista;

Por ello;

**LA COMISION DE ACCION POLITICA**  
**DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el domingo **12 de Febrero de 2.023** desde horas 08:00 a 18:00 las que se efectuaran sobre las siguientes categorías de cargos partidarios:

I.- CONSEJO PROVINCIAL: Un (1) cargo de Consejero Presidente del Consejo Provincial, más diecisiete (17) Consejeros Titulares y nueve (9) Suplentes.-

II.- CONGRESO PROVINCIAL: Ciento diecinueve (119) congresales titulares e igual número de suplentes. Conforme Anexo I.

III.- CONSEJOS DEPARTAMENTALES: Doce (12) Consejeros titulares y seis (6) Consejeros suplentes por cada uno de los Departamentos que conforman la Provincia.-

IV.- CONSEJO MUNICIPALES: diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes para los municipios de Capital; San Lorenzo; San Antonio de los Cobres; Tolar Grande; La Caldera; Vaqueros; Gral. Güemes; El Bordo; Campo Santo; Metan; El Galpón; Rio Piedras; Rosario de la Frontera; El Potrero; La Candelaria; El Tala; El Jardín; Apolinario Saravia; Joaquín V. González; Las Lajitas; El Quebrachal; Gral. Pizarro; Rivadavia Banda Norte; Rivadavia Banda Sur; Santa Victoria Este; Embarcación; Gral. Ballivian; Gral. Mosconi; Tartagal; Aguaray;

Prof. Salvador Mazza; Aguas Blancas; Urundel; Colonia Santa Rosa; Pichanal; Hipólito Irigoyen; San Ramón de la Nueva Orán; Iruya; Islas de Cañas; Santa Victoria Oeste; Los Toldos; Nazareno; Cerrillos; La Merced; Chicoana; El Carril; La Viña; Cnel. Moldes; San Carlos; Animana; Angastaco; Molinos; Seclantas; Cachi; Payogasta; Rosario de Lerma y Campo Quijano.-

**V.- JUVENTUD PERONISTA:**

a) Un (1) cargo a Presidente de la Junta Ejecutora Provincial mas diecisiete (17) integrantes titulares y nueve (9) suplentes.

b) Doce (12) integrantes titulares y seis (6) suplentes para las Juntas Ejecutivas Departamentales.

c) Ciento diecinueve (119) Delegados Departamentales para la Junta Provincial conforme Anexo I.

Artículo 2°.- Facultar a la Junta Electoral integrada por los Compañeros Andrés Ramiro Chavez D.N.I N° 24.875.071, Gabriela Masmut D.N.I. N° 22.328.906, Pedro Gerónimo Liverato D.N.I. N° 30.972.961 a realizar los trámites necesarios para la publicación de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar el Cronograma y Reglamento Electoral que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 4°.- Regístrese y comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral, Publíquese con todos los Anexos en [www.pjsalta.org.ar](http://www.pjsalta.org.ar).

**COMISION DE ACCION POLITICA PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA**